

Acuerdo de Concejo N° 011-2019-MDMP

Mi Perú, 14 de Marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2019-MDMP/CMP/CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal y el Memorando N° 088-2019-GDU/MDMP de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 031-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II, del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidad N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 define como atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de Concejo.



Que, el *CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A Y LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ESCUDERO* cumpliría con los supuestos formales para ser aprobado, el proyecto beneficiaria a un importante sector del distrito de Mi Perú que ayudara a disminuir las brechas de infraestructura recreacional que adolece el distrito de Mi Perú.



Que, mediante los informes alcanzados, se sustenta de forma técnica y legal la aprobación del proyecto de *CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A Y LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ESCUDERO*, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 088-2019/MDMP-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 031-2019/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica señalan precedente el proyecto del Convenio antes acotado;





En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6°, 9° y 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNANIME** de los regidores que conforman el Concejo, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, al señor Alcalde, la **SUSCRIPCIÓN del CONVENIO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A Y LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ESCUDERO** de acuerdo a las normas citadas y a los fundamentos expuestos.

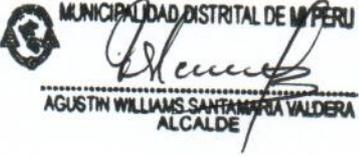


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Secretaría General respectivamente el cumplimiento del presente Acuerdo,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo y sus anexos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ALEXANDER AMARU SAENZ TEJADA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
ALCALDE